



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”
-----------	--

FEBRERO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1.1. INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S	4
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	4
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	7
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	7
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	8
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	8
Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ RECHAZADO	22
2.1.2. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	23
2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	23
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	24
2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	24
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	25
2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	25
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	37
2.1.3. CONSORCIO AGUA POTABLE INTERCOPEY	38
2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	38
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	39
2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	40
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	40
2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	40
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	52
3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	53



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** y cuyo cierre se efectuó a los diecisiete (17) días de enero de 2023, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 16/01/2023: 7:09 p. m. 7:13 p. m. 7:22 p. m. 7:24 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	<u>17/01/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 16/01/2023: 9:03 p. m. 9:05 p. m. 9:07 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%) LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO (20%) PING INGENIERIA S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 17/01/2023: 8:28 a. m. 8:39 a. m. 8:50 a. m. 8:53 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4	<u>17/01/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	N/A	3 Correos recibidos el 17/01/2023: 8:30 a. m. 8:30 a. m. 8:32 a. m.	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término

ACLARACIONES AUDIENCIA DE CIERRE:

***P4: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se dejó constancia en lo referente a la no receptación de los requisitos habilitantes por parte del oferente, **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**, si bien el mismo, remitió correo electrónico con el asunto “REQUISITOS HABILITANTES”, el mismo se encontraba sin archivos o documentos adjuntos. Al observar esta situación se le dio la palabra al representante del oferente



SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, quien indico que, si se remitieron los documentos adjuntos al correo electrónico, sin embargo, al momento de verificar la información se observó que los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes fueron remitidos a un correo electrónico distinto y no al estipulado en los términos de referencia del presente proceso.

Por lo anterior, el oferente se encuentra incurso en las causales estipuladas en los literales “g” y “gg” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indican:

*“(…) g. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a **un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.** (…)”*

*“(…) gg. **Cuando el oferente no aporte**, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas. (…)”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá con el **RECHAZO** de la propuesta presentada por el oferente **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**, y los documentos remitidos no serán objeto de evaluación.

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 002 de 2022, cuyo objeto es *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLIVAR”* y cuyo cierre se efectuó a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022, a las 02:00 p.m., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia, que indica: "7) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.", el	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				oferente no remite el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta expedido por la aseguradora.	
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no remite el Anexo No. 15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no remite el Anexo No. 16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado.	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Acreditación MIPYME (Anexo No. 22H)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21	Pacto de transparencia (Anexo No. 26)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	139.179.600,00	285.030.072,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,10	3,80	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	73%	23%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	0,0	7,01	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	15%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	11%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia general o específica	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)	
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación			
1	61	Departamento de Caldas	Específica 1 y 2	Interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, ambiental y legal al contrato de obra para llevar a cabo la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en la vereda El Congal.	CM-SV-026-2019-20092019-1280	81 10 15	Consorcio Congal/ Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.	25/09/2019	7/11/2020	Finalizado	135,53	N.A.	C	50%	67,77	SI	NO	
2	62	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	General y Específica 1	Interventoría para la construcción de redes de alcantarillado sanitario, pluvial y acueducto Barrio Unir II.	2-15-32100-1088-2020	81 10 15	Consorcio Unir RC/ Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.	21/12/2020	5/07/2021	Finalizado	185,16	N.A.	C	50%	92,58	SI	NO	
															160,35			



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción de acueductos” (Experiencia General).</p> <p>Adicionalmente se deberá cumplir con la siguiente exigencia:</p> <p>Experiencia específica 1: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución la construcción y/o optimización y/o ampliación de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 17.529 metros (lineales).</p> <p>Experiencia específica 2: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución construcción y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación de conexiones intradomiciliarias y/o unidades sanitarias y cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 2.200 viviendas o unidades.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Al respecto, se concluye que con la información suministrada inicialmente no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>Los dos contratos acreditan el cumplimiento de la experiencia general solicitada, pero no acreditan el cumplimiento de la experiencia específica 1, experiencia específica 2 y el requisito de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. Por lo anteriormente mencionado, el oferente incurre en la causal de rechazo a.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de sistemas de acueducto en tubería PVC con diámetros entre 4 y 6 pulgadas y una longitud de 19.850 ml y 323 conexiones intradomiciliarias; cumpliendo con la experiencia general solicitada.</p> <p>El contrato presentado se ejecutó en modalidad de consorcio, por ende, dando aplicación a lo establecido en el literal G.) del numeral 6.3.1.1.2 - Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente-, las características acreditadas (% de dimensionamiento -según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación) se afectarán por el porcentaje de participación que tuvo el integrante, para el caso se afectarían por el cincuenta por ciento (50%), obteniendo lo siguiente:</p> <p>Experiencia específica 1: 9.925 ml de tubería en PVC</p>		<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 2 a 13</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>con diámetros entre 4 y 6 pulgadas Experiencia específica 2: 161,50 conexiones intradomiciliarias.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>		
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de redes de acueducto en tubería PVC con diámetros entre 4 y 6 pulgadas y una longitud de 12.400 ml; cumpliendo con la experiencia general solicitada.</p> <p>El contrato presentado se ejecutó en modalidad de consorcio, por ende, dando aplicación a lo establecido en el literal G.) del numeral 6.3.1.1.2 - Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente-, las características acreditadas (% de dimensionamiento -según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación) se afectarán por el porcentaje de participación que tuvo el integrante, para el caso se afectarían por el cincuenta por ciento (50%), obteniendo lo siguiente:</p> <p>Experiencia específica 1: 6.200 ml de tubería en PVC con diámetros entre 4 y 6 pulgadas Experiencia específica 2: no acredita esta condición.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>		<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 14 a 15</p>
<p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p>	<p>Los contratos cumplen con la experiencia general solicitada, sin embargo, con la información aportada no es posible acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica 1 y 2 solicitados.</p>		<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p> <p>En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p> <p>En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p>	<p>El proponente, en calidad de Mipyme, presenta dos (2) contratos ejecutados y terminados. Los contratos cumplen con la experiencia general solicitada, sin embargo, con la información aportada no es posible acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica 1 y 2 solicitados.</p>		<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15</p>
<p>Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Por su parte, la condición de emprendimientos y</p>	<p>El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, acreditando la calidad de Mipyme.</p>		<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del</p>





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 20: Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.			proponente 1 - Págs 1 a 15
Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Anexo No. 6: Experiencia del proponente en formato Excel y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5.- Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR que acredite su experiencia relacionada en el RUP. Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, no adjunta formato en Excel. Adicionalmente, los contratos se relacionan correctamente en el Registro Único de Proponentes (RUP).		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.	N.A.		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los	El proponente acredita parte de la información requerida en los TDR, mediante los documentos		Correo No. 1 - Orden técnico -



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
documentos establecidos en los TDR señalados en el numeral 6.3.1.1.5. – Documentos válidos para la acreditación de la experiencia-.	señalados en la sección 6.3.1.1.5. -Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, del contrato No. 2 no es posible verificar el recibo a satisfacción ni el cumplimiento del requisito de experiencia específica 2 requerido.		rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos aportados es 160,35 SMMLV, lo cual no acredita el requisito solicitado, el cual es acreditar 788,68 SMMLV, por lo tanto, el oferente incurre en la causal de rechazo a.) del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: <i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i>		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos (Clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas): 81 10 15 80 15 15	Los dos (2) contratos aportados se encuentran clasificados en el RUP con el código 811015.		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada;y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en los TDR y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 6.3.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.	N.A.		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión	Los contratos cumplen con este requisito.		Correo No. 1 - Orden técnico -

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.			rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
<p>F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación) exigido en el literal A del numeral 6.3.1.1.1. – Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>Por su parte, si el contrato fue llevado como Unión Temporal, la acreditación del porcentaje (%) de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades realizó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente respecto a los Consorcios.</p>	<p>Los dos contratos presentados se ejecutaron en consorcio, por ende, las condiciones exigidas en la experiencia específica se afectan por la participación del integrante, la cual corresponde en los dos contratos al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>Para el contrato No. 1 se acreditan las siguientes condiciones: Experiencia específica 1: 19.850 ml Experiencia específica 2: 323 unidades</p> <p>Lo anterior afectado por el porcentaje de participación del oferente en dicho contrato, acredita lo siguiente: Experiencia específica 1: 9.925 ml Experiencia específica 2: 161,50 unidades</p> <p>Para el contrato No. 2 se acreditan las siguientes condiciones: Experiencia específica 1: 12.400 ml Experiencia específica 2: no se acredita</p> <p>Lo anterior afectado por el porcentaje de participación del oferente en dicho contrato, acredita lo siguiente: Experiencia específica 1: 6.200 ml Experiencia específica 2: no se acredita</p> <p>La sumatoria de los dos contratos acredita las siguientes condiciones: Experiencia específica 1: 16.125 ml Experiencia específica 2: 161,50 unidades</p> <p>Los contratos aportados no cumplen con las condiciones de experiencia específica solicitada.</p>		<p>Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p> <p>I. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Anexo No. 6, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la expresan. La Entidad hará la evaluación basada en el Anexo No. 6. Para participar en el proceso se entenderá el contrato aportado como uno (1) solo y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p>	N.A.		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15
<p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5- Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR:</p> <p>I. Contratante, II. Objeto del contrato, III. Principales actividades ejecutadas, IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente-, V. Fecha de inicio, VI. Fecha de terminación, Nombre y cargo de la persona que expide la certificación, VII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, y VIII. Valor total ejecutado.</p> <p>Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia con</p>	Los contratos cumplen con este requisito.		Correo No. 1 - Orden técnico - rup sas 06-01-2023/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Págs 1 a 15





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.			

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Director interventoría, residente de interventoría, especialista hidráulico, especialista estructural y especialista en geotecnia.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Orden técnico - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	88,20%	57,70%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	6,00%	
2,5	Seguridad social	30,00%	22,04%
2.5.1	PENSIÓN	1,044%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	8,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	1,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	0,50%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	35,55%	32,35%
3,1	Gastos directos no reembolsables		21,65%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,20%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,20%	
3.1.8	Jubilaciones	1,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	2,00%	4,00%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	1,20%	5,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,50%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,20%	1,20%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	2,20%	191,05%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	17	30%	\$ 8.668.000,00	\$ 44.206.800,00	\$ 44.206.800,00
Residente de interventoría	unidad	1	15	100%	\$ 2.350.000,00	\$ 35.250.000,00	\$ 35.250.000,00
Especialista hidráulico	unidad	1	2	100%	\$ 5.574.000,00	\$ 11.148.000,00	\$ 11.148.000,00
Especialista estructural	unidad	1	2	100%	\$ 5.574.000,00	\$ 11.148.000,00	\$ 11.148.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	2	100%	\$ 5.574.000,00	\$ 11.148.000,00	\$ 11.148.000,00
Auxiliar de residente de interventoría	unidad	1	15	100%	\$ 1.750.000,00	\$ 26.250.000,00	\$ 26.250.000,00
Topógrafo con equipos y cadenero	unidad	1	9	30%	\$ 4.055.000,00	\$ 10.948.500,00	\$ 10.948.500,00
Profesional social	unidad	1	17	100%	\$ 3.870.000,00	\$ 65.790.000,00	\$ 65.790.000,00
Profesional en HSE	unidad	1	14	100%	\$ 3.870.000,00	\$ 54.180.000,00	\$ 54.180.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 270.069.300,00	\$ 270.069.300,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,200	1,9105
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 594.152.460,00	\$ 515.967.398,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Plan de celular (cualquier operador)	mes	17	100%	1	\$ 50.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
Papelería, edición de información, impresión de planos, fotografías, etc.	mes	17	100%	1	\$ 100.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
Camioneta doble cabina tipo Pick-up	mes	15	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Equipos de computador, impresoras, plotter	mes	17	100%	1	\$ 300.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 5.100.000,00
Ensayos de laboratorios control de calidad y pruebas	mes	2	100%	1	\$ 555.000,00	\$ 1.110.000,00	\$ 1.110.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 53.760.000,00	\$ 53.760.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 647.912.460,00	\$ 569.727.398,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 123.103.367,00	\$ 108.248.206,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 771.015.827,00	\$ 677.975.604,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$709.815.960,00) y máximo (\$788.684.400,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p>	<p>El valor de la propuesta presentada después de la corrección aritmética es \$677.975.604,00, el costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error en la sumatoria del factor multiplicador y por lo tanto, el valor total interventoría incluido IVA (Costo total) se modifica y disminuye. Como resultado, el valor de la oferta económica, luego de la verificación y corrección de tipo aritmético, se encuentra por debajo del presupuesto estimado mínimo permitido; incurriendo en las causales de rechazo de los literales n. y kk. del numeral 5.6.- Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"n. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto."</i></p> <p><i>"kk. Ofrecer un valor menor al noventa (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto."</i></p> <p>El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf. Allega anexo No. 8. Oferta económica, el mismo no se tiene en cuenta, dado que se eliminó según Adenda No. 1 del proceso.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 2. Oferta económica - Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 1/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 1 f</p>
<p>La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.2: Desglose de la oferta.</p>			
<p>El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.</p>			
<p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p>			
<p>La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:</p>			
<p>A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.</p>			
<p>B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.</p>			
<p>El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.</p>			
<p>El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.</p>			
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.2. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes (Tener en cuenta aquellos casos en que sea requisito habilitante para los procesos de interventoría, como por ejemplo Minvivienda)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Acreditación MIPYME (Anexo No. 22H)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21	Pacto de transparencia (Anexo No. 26)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero



Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	139.179.600,00	1.052.667.966,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,10	9,82	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	73%	11%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	0,0	12,10	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	8%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	7%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia general o específica	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación		
1	3	Municipio de Ciénaga	Experiencia general y específica	Gerencia e interventoría de la optimización del sistema de acueducto y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de Ciénaga - Magdalena.	01-CIE-96	81 10 15	Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	2/09/1996	27/05/1998	Liquidado	1.253,14	N.A.	I	100%	1.253,14	SI	SI
2	13	Municipio de Sabanalarga	Experiencia general y específica	Gerencia de proyecto e interventoría de las obras de contingencia para el acueducto y ampliación del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Sabanalarga - Atlántico.	149/1997	81 10 15	Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	22/12/1997	22/02/1999	Liquidado	634,35	N.A.	I	100%	634,35	SI	SI
															1.887,49		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>A. Que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción de acueductos” (Experiencia General).</p> <p>Adicionalmente se deberá cumplir con la siguiente exigencia:</p> <p>Experiencia específica 1: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución la construcción y/o optimización y/o ampliación de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 17.529 metros (lineales).</p> <p>Experiencia específica 2: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución construcción y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación de conexiones intradomiciliarias y/o unidades sanitarias y cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 2.200 viviendas o unidades.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con la experiencia general solicitada. Adicionalmente, el contrato No. 1 cumple con la experiencia específica 2 y el contrato No. 2 con la experiencia específica 1. Por tanto, se ajustan a lo establecido en los TDR.</p> <p>Sin embargo, se debe adjuntar el Anexo No. 6 en formato Excel.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1.xlsx</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de sistema de acueducto en tubería PVC con diámetros entre 4 y 10 pulgadas y una longitud de 15.000 ml, 2.340 conexiones intradomiciliarias de acueducto y 1.032 conexiones domiciliarias de alcantarillado; cumpliendo con la experiencia general solicitada y el requisito de experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta clasificador de bienes y servicios según verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 2 a 10</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de sistema de acueducto en tubería PVC con diámetros entre 6 y 16 pulgadas y una longitud de 22.431,20 ml y 387 conexiones domiciliarias sanitarias de alcantarillado; cumpliendo con la experiencia general solicitada y el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta clasificador de bienes y servicios y valor total en SMMLV, según verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 11 a 28</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.	Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con la experiencia general solicitada. Adicionalmente, el contrato No. 1 cumple con la experiencia específica 2 y el contrato No. 2 con la experiencia específica 1.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.
C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados. En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.	El proponente, en calidad de Mipyme, presenta dos (2) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.
Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, acreditando la calidad de Mipyme.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 20: Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.				
<p>Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Anexo No. 6: Experiencia del proponente en formato Excel y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5.- Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR que acredite su experiencia relacionada en el RUP.</p> <p>Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, se requiere en formato Excel. Allegar el formato en Excel para subsanar.</p> <p>Adicionalmente, los contratos se relacionan correctamente en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 4. Rup incolta 13-01-2023</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1.xlsx</p>	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel.
<p>E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p>	N.A.
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en los TDR señalados en el numeral 6.3.1.1.5. – Documentos válidos para la acreditación de la experiencia-.	El proponente acredita la información requerida en los TDR, mediante los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5 -Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia-.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p>	N.A.
La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %)	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 válidos aportados es 1.887,49 SMMLV, este	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos</p>	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 788,68 SMMLV.		habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos (Clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas): 81 10 15 80 15 15	Los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2, se encuentran clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el código 81 10 15.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada;y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en los TDR y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 6.3.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación) exigido en el literal A del numeral 6.3.1.1.1. – Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>Por su parte, si el contrato fue llevado como Unión Temporal, la acreditación del porcentaje (%) de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades realizó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente respecto a los Consorcios.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.
<p>H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p> <p>I. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Anexo No. 6, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la expresan. La Entidad hará la evaluación basada en el Anexo No. 6. Para participar en el proceso se entenderá el contrato</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
aportado como uno (1) solo y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.				
<p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5- Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR:</p> <p>I. Contratante, II. Objeto del contrato, III. Principales actividades ejecutadas, IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente-, V. Fecha de inicio, VI. Fecha de terminación, Nombre y cargo de la persona que expide la certificación, VII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, y VIII. Valor total ejecutado.</p> <p>Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.</p>	Los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 cumplen este requisito.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28	N.A.



Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Director interventoría, residente de interventoría, especialista hidráulico, especialista estructural y especialista en geotecnia.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 19. Formato aceptación y cumplimiento de la formación</p>

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,88%	60,88%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,20%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social		27,96%
2.5.1	PENSIÓN	8,50%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	0,00%	5,46%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,46%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	40,12%	40,12%
3,1	Gastos directos no reembolsables		25,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	6,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	4,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		9,00%
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		4,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente	1,12%	1,12%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	19,00%	19,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	220,00%	220,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	17	30%	\$ 5.500.000,00	\$ 28.050.000,00	\$ 28.050.000,00
Residente de interventoría	unidad	1	15	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Especialista hidráulico	unidad	1	2	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Especialista estructural	unidad	1	2	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	2	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Auxiliar de residente de interventoría	unidad	1	15	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 37.500.000,00	\$ 37.500.000,00
Topógrafo con equipos y cadenero	unidad	1	9	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
Profesional social	unidad	1	17	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 51.000.000,00	\$ 51.000.000,00
Profesional en HSE	unidad	1	14	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 262.050.000,00	\$ 262.050.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,200	2,2000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 576.510.000,00	\$ 576.510.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Vehículo de interventoría	unidad	17	100%	1	\$ 3.800.000,00	\$ 64.600.000,00	\$ 64.600.000,00
Ensayos de laboratorio de suelos	unidad	14	25%	1	\$ 1.000.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Oficina campamento (incluye dotación)	unidad	17	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00
Edición de informes, papelería, fotografías.	unidad	17	100%	1	\$ 467.500,00	\$ 7.947.500,00	\$ 7.947.500,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 86.247.500,00	\$ 86.247.500,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 662.757.500,00	\$ 662.757.500,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 125.923.925,00	\$ 125.923.925,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 788.681.425,00	\$ 788.681.425,00





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$709.815.960,00) y máximo (\$788.684.400,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$788.681.425,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2. Oferta económica - 3. Factor multiplicador 1/ 4. Factor multiplicador 1/ 5. Desglose de la oferta 1/ 6. Desglose de la oferta 1
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel. Allega anexo No. 8. Oferta económica, el mismo no se tiene en cuenta, dado que se eliminó según Adenda No. 1 del proceso.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:			
A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	El ofrecimiento económico se realiza en pesos colombianos.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



2.1.3. CONSORCIO AGUA POTABLE INTERCOPEY

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes (Tener en cuenta aquellos casos en que sea requisito habilitante para los procesos de interventoría, como por ejemplo Minvivienda)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. XX Y XX	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
15	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 15)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 16)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
20	Acreditación MIPYME (Anexo No. 22H)	N/A	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
21	Pacto de transparencia (Anexo No. 26)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	139.179.600,00	3.185.496.633,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,10	14,69	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	73%	32%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	0,0	107,56	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	13%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia general o específica	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación		
1	76	Fiduciaria Bogotá S.A. - Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - Findeter	General y Específica	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la ejecución condicional en fases del proyecto construcción de obras para la optimización del acueducto de la cabecera municipal de María La Baja.	PAF-ATF-1-094-2015	81 10 15	Consorcio Intermun 2015/ GNG Servicios de Ingeniería S.A.S.	11/02/2016	21/05/2018	Finalizado	1.016,31	N.A.	C	30%	304,89	SI	SI
	70%													711,42			
2	112	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade (ENTerritorio)	General y Específica	Interventoría técnica, administrativa y presupuestal del diagnóstico, concertación, plan de intervención y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias, en los siguientes grupos: Grupo 1: (Garzón, Timaná, La Plata y Campoalegre - Huila) Grupo 5: (Gualmatán, Sapuyes, Tangua y Yacuanquer - Nariño) Grupo 6: (Guachené - Cauca y La Paz - Cesar).	2171485	81 10 15	Consorcio La Paz/ Accionista Ping Ingeniería S.A.S. (Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S.)	6/07/2017	7/05/2018	Liquidado	2.112,82	N.A.	C	49%	1.035,28	SI	SI
	51%													1.077,54			
3	140	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.S.P. EAAB	General	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de los proyectos: 1) Construcción de las obras para la interconexión de la línea Villa Alsacia Oriental. 2) Diseño y construcción de la alternativa de alimentación Suba Sector 55. 3) Diseño y construcción línea Kennedy - Bosa- Avenida El Tintal de Ø16.	2-15-25400-0633-2010	81 10 15	Consorcio Interbog/ GNG Servicios de Ingeniería S.A.S.	24/01/2011	31/01/2012	Finalizado	678,16	N.A.	C	40%	271,26	SI	SI
															3.400,39		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con la experiencia general solicitada. Adicionalmente, el contrato No. 1 cumple con la experiencia específica 1 y 2 solicitada.</p> <p>Allegar el anexo No. 18 de Ping Ingeniería S.A.S. firmado también por el contador.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Rta Inf Eval - Págs 1 a 4.</p>	Allega Anexo No. 18. Formato de certificación de participación de accionistas de Ping Ingeniería S.A.S., firmado por el representante legal y el contador.
<p>A. Que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción de acueductos” (Experiencia General).</p> <p>Adicionalmente se deberá cumplir con la siguiente exigencia:</p> <p>Experiencia específica 1: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución la construcción y/o optimización y/o ampliación de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 17.529 metros (lineales).</p> <p>Experiencia específica 2: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución construcción y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación de conexiones intradomiciliarias y/o unidades sanitarias y cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 2.200 viviendas o unidades.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de obras para optimización de acueducto en tubería PVC y PEAD con diámetros entre 4 y 14 pulgadas y una longitud de 32.822 ml y 2.485 conexiones intradomiciliarias; cumpliendo con la experiencia general solicitada y las experiencias específicas 1 y 2.</p> <p>El contrato presentado se ejecutó en modalidad de consorcio, pero la sumatoria de los porcentajes acredita 100%, por ende, se toma el total de condiciones acreditadas.</p> <p>Experiencia específica 1: 32.822 ml de tubería en PVC y PEAD con diámetros entre 4 y 14 pulgadas Experiencia específica 2: 2.485 conexiones intradomiciliarias.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta clasificador de bienes y servicios, número consecutivo y valor total en SMMLV, según verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub - 6 Certificación Cantidades - Págs. 1 a 66</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto o alcance</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>interventoría a construcción de obras de adecuación de conexiones domiciliarias e intradomiciliarias para acueducto de 7.274 unidades; cumpliendo con el requisito de experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta clasificador de bienes y servicios, número de consecutivo y valor total en SMMLV, según verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>		Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 2 unidades sanitarias - Certificación - Págs. 1 a 50	
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de obras para interconexión y alimentación de acueducto; cumpliendo con la experiencia general solicitada.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta clasificador de bienes y servicios, número de consecutivo y valor total en SMMLV, según verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 3 gral - 8 Cert Actividades Cto 2 15 25400 0633 2010 - Págs. 1 a 4	N.A.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral	N.A.
C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	El proponente plural, en calidad de Mipyme, presenta tres (3) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p> <p>En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p> <p>En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p>				
<p>Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 20: Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.</p>	<p>El proponente plural aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes, vigente y en firme, acreditando la calidad de Mipyme.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 5 Rup Ccio</p>	N.A.
<p>Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el Anexo No. 6: Experiencia del proponente en formato Excel y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5.- Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR que acredite su experiencia relacionada en el RUP.</p> <p>Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF y Excel.</p> <p>Adicionalmente, los contratos se relacionan correctamente en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.</p>	<p>El contrato No. 2, se ajusta a este numeral, dado que el integrante de la figura asociativa se constituyó en el 2022 y acredita su experiencia por medio de sus accionistas Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S. e Ingeniería de Proyectos S.A.S. como se puede acreditar en el RUP y en el Anexo No. 18. Formato de certificación de participación de accionistas firmado por el representante legal. Allegar el anexo No. 18 de Ping Ingeniería S.A.S. firmado también por el contador.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Rta Inf Eval - Págs 1 a 4.</p>	<p>Allega Anexo No. 18. Formato de certificación de participación de accionistas de Ping Ingeniería S.A.S., firmado por el representante legal y el contador.</p>
<p>F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en los TDR señalados en el numeral 6.3.1.1.5. – Documentos válidos para la acreditación de la experiencia-.</p>	<p>El proponente acredita la información requerida en los TDR, mediante los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5 - Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia-.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 válidos aportados es 3.400,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 788,68 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	N.A.
<p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos (Clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas):</p> <p>81 10 15 80 15 15</p>	<p>Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3, se encuentran clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el código 81 10 15.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en los TDR y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 6.3.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.</p>	<p>Los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia. El contrato No. 2 aporta 2.112,82 SMMLV, fue ejecutado por el segundo participante, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 50% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 394,34 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i). El contrato No. 1 aporta 1.016,31 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes restantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 304,89 SMMLV y el tercer integrante aporta 711,42 SMMLV, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 39,43 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	N.A.
<p>E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.</p>	<p>Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen este requisito.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	N.A.
<p>F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación) exigido en el literal A del numeral 6.3.1.1.1. – Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>Por su parte, si el contrato fue llevado como Unión Temporal, la</p>	<p>Los contratos No. 1 y No 2 son los que acreditan los requisitos de experiencia específica y los mismos fueron ejecutados en consorcio, pero el porcentaje que aportan los integrantes de la figura asociativa teniendo en cuenta la participación de cada integrante, corresponde al 100% de los dos contratos. Dado lo anterior se toma el total de condiciones acreditadas.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>acreditación del porcentaje (%) de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades realizó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente respecto a los Consorcios.</p>				
<p>H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p> <p>I. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Anexo No. 6, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la expresan. La Entidad hará la evaluación basada en el Anexo No. 6. Para participar en el proceso se entenderá el contrato aportado como uno (1) solo y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p>	<p>El contrato No. 1 se ajusta a este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	<p>N.A.</p>
<p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5- Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR:</p> <p>I. Contratante, II. Objeto del contrato, III. Principales actividades ejecutadas, IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente-, V. Fecha de inicio, VI. Fecha de terminación, Nombre y cargo de la persona que expide la certificación, VII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, y VIII. Valor total ejecutado.</p> <p>Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente,</p>	<p>Los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral</p>	<p>N.A.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.				

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Director interventoría, residente de interventoría, especialista hidráulico, especialista estructural y especialista en geotecnia.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3 Req ponderables - 2 An 7.1 Acep Cump Exp Clave Eval</p>

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	73,12%	73,12%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	56,88%	56,88%
3,1	Gastos directos no reembolsables		35,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	10,00%	
3.1.2	Servicios públicos	8,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		14,50%
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	6,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		7,38%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	5,38%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	30,00%	30,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	260,00%	260,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	17	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 25.500.000,00	\$ 25.500.000,00
Residente de interventoría	unidad	1	15	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Especialista hidráulico	unidad	1	2	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Especialista estructural	unidad	1	2	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Especialista en geotecnia	unidad	1	2	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Auxiliar de residente de interventoría	unidad	1	15	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Topógrafo con equipos y cadenero	unidad	1	9	30%	\$ 5.850.000,00	\$ 15.795.000,00	\$ 15.795.000,00
Profesional social	unidad	1	17	100%	\$ 2.400.000,00	\$ 40.800.000,00	\$ 40.800.000,00
Profesional en HSE	unidad	1	14	100%	\$ 2.400.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 207.195.000,00	\$ 207.195.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,600	2,6000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 538.707.000,00	\$ 538.707.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Tiempo de uso en meses (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Cantidad (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Camioneta doble cabina, 4x4 con cilindraje igual o superior a 2000 cc., modelo 2018 o más reciente (incluye todos los gastos de operación y mantenimiento (seguro, combustible, aceites, peajes, etc.))	mes	17	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00
Equipos de cómputo	mes	17	100%	4	\$ 250.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
Laboratorio interventoría	mes	17	100%	1	\$ 297.200,00	\$ 5.052.400,00	\$ 5.052.400,00
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	mes	17	100%	1	\$ 1.200.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	mes	17	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	mes	17	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 124.052.400,00	\$ 124.052.400,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 662.759.400,00	\$ 662.759.400,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 125.924.286,00	\$ 125.924.286,00	\$ 125.924.286,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 788.683.686,00	\$ 788.683.686,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$709.815.960,00) y máximo (\$788.684.400,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$788.683.686,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2 Oferta económica - Anexo 8 1 Factor Multip.xlsx/ Anexo 8 1 Factor Multip.pdf/ Anexo 8 1 Desglose Vf.xlsx/ Anexo 8 1 Desglose Vf.pdf
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel. Allega anexo No. 8. Oferta económica, el mismo no se tiene en cuenta, dado que se eliminó según Adenda No. 1 del proceso.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:			
A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.			
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	El ofrecimiento económico se realiza en pesos colombianos.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables de las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO.”

El presente informe se publica al primer (1) día del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE MUNICIPIO EL COPEY

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Diego Andres Guerra - profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle – coordinador jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.